

# CURSO SEMIPRESENCIAL SOBRE PERITAJE JUDICIAL (I EDICIÓN)

## FECHAS:

Del 19 al 23 de septiembre de 2022.

## HORARIO:

17.00h - 20.00 h

## FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

2 de septiembre de 2022

## INSCRIPCIÓN:

Cumplimenta el formulario en el siguiente enlace.

<https://forms.gle/yYKGnvop6vzITkrX9>

**Las jornadas se imparten en modalidad mixta, 15 horas de trabajo presencial y 5 horas de trabajo remoto.**

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

	Hasta el 31 de julio	Hasta el 2 de septiembre
Colegiados ejerciente	100 €	120 €
Colegiados No ejerciente	85 €	105 €
Colegiados de otros Colegios profesionales	120 €	140 €
No Colegiados	140 €	180 €

## FORMA DE PAGO:

Mediante transferencia bancaria.

Recibida la inscripción, se conformará una lista de plazas provisional y una lista de reserva. Al cierre de las inscripciones se deberá formalizar el pago del curso para obtener la reserva definitiva.



COLEGIO OFICIAL  
DE QUÍMICOS DE CANARIAS

## MÁS INFORMACIÓN:

Colegio Oficial de Químicos de Canarias Calle Castro,

n.11, 1º izq. 38006 Santa Cruz de Tenerife

Tel. 624633716

[secretaria@colequimcan.es](mailto:secretaria@colequimcan.es) / [www.colequimcan.es](http://www.colequimcan.es)



COLEGIO OFICIAL  
DE QUÍMICOS DE CANARIAS



ASOCIACIÓN DE QUÍMICOS  
E INGENIEROS QUÍMICOS  
DE CANARIAS

### OBJETIVO

Este curso tiene por objetivo aportar a los asistentes los conocimientos técnico-prácticos necesarios para desempeñar la función de Peritos Judiciales cuando sean requeridos por los Tribunales de Justicia, bien porque el juez solicite su opinión o bien lo solicite cualquiera de las partes en litigio tras su aprobación judicial.

Los Peritos en el Colegio Oficial de Químicos de Canarias:

Aualmente, se comunica a las administraciones interesadas la bolsa de peritos actualizado. Además, personas físicas y entidades privadas se ponen en contacto con el Colegio para la contratación de informes. El servicio será atendido por los colegiados que se inscriban voluntariamente y que habrán de reunir los requisitos de cualificación técnica, formación y experiencia práctica que el colegio determine y la administración de justicia requiera.

La incorporación se efectuará en cada colegio una vez al año, en este mismo sentido, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 341, regula el procedimiento a seguir para la designación judicial de peritos. Tendrá carácter voluntario y obliga al profesional inscrito a: estar Colegiado/a en plenitud de derechos; residencia en el territorio de la demarcación del Colegio; no estar incurso en incompatibilidad legal o deontológica.; aceptar los nombramientos salvo incompatibilidad o causa justificada (que el colegio avalará en cualquier caso facilitando la renuncia al nombramiento); comparecer a los requerimientos de la administración de justicia; guardar el secreto de las actuaciones que conozca como consecuencia de la pericia y emitir el dictamen en tiempo y forma.

Las solicitudes de peritaciones de particulares se tramitarán también dentro de este servicio de forma exclusiva, estableciéndose entonces las condiciones de trabajo y contraprestaciones económicas que ambas partes, perito y solicitante, establezcan de mutuo acuerdo y sin límite de coste.

### A QUIÉN VA DIRIGIDO

El curso está dirigido a profesionales que estén interesados en intervenir como Perito de parte o judicial ante los Tribunales de Justicia y que cuenten con conocimientos específicos en una determinada materia o disciplina dentro de las áreas del Colegio Oficial de Químicos de Canarias. El curso proporcionará a los nuevos profesionales formación básica en el ámbito de la peritación.

#### DOCUMENTACIÓN:

Todos los asistentes recibirán el material didáctico, que servirá de apoyo a las explicaciones del profesor y de consulta.

#### DIPLOMA:

Al final del curso, el Colegio entregará el diploma acreditativo correspondiente a los asistentes que cumplan con las condiciones de asistencia.

#### DIRECCIÓN:

Carmen Renedo. Perito judicial.  
Lda. Ciencias y tecnologías de los alimentos.

#### ASISTENCIA:

Para la obtención del diploma será necesaria la asistencia al 80% del curso.

#### CANCELACIONES:

Se realizarán por escrito (correo electrónico) antes del inicio del curso. Dado que la forma de pago establecida, la renuncia una vez formalizada la reserva conlleva un cargo del 25 % del precio de la jornada. La no asistencia sin aviso por escrito no dará derecho a la devolución del importe del curso.

### PROGRAMA

LUNES 19:

I. Generalidades.

- Introducción.
- Nociones básicas del dictamen.
- Perito.
- Responsable.

Designación y aceptación.

MARTES 20:

II. Elaboración de informes.

- Tipos de informe.
- Investigación y trabajo de campo.
- Fuentes de información y documentación.
- Fases del informe-elaboración.

MIÉRCOLES 21:

III. Ratificación pericial química.

- Consideraciones intervención.
- Posibilidades que puedan darse en un juicio.

JUEVES 22:

IV. Honorarios.

- Presupuesto.
- Provisión de fondos.
- Contrato mercantil.
- Minuta.
- Factura.

VIERNES 23 (+ TRABAJO REMOTO):

CASO PRÁCTICO: Informe pericial y defensa.